

## Pacto de investidura y de coalición de Gobierno febrero de 2024

El apoyo por parte de IU a la investidura del nuevo candidato a Alcalde y para que haya un Gobierno de coalición, supone comprometerse de una manera solemne (en el Pleno de investidura), pública (ante los medios de comunicación) y explícita (mediante la firma del acuerdo) a cumplir las siguientes condiciones, que ligará de manera indisoluble a su condición de alcalde:

**PRIMERO.-** Realización de manera inmediata de una auditoría externa urgente en el plazo máximo de tres meses (hasta mayo de 2024 como máximo) para conocer la verdadera situación económica del Ayuntamiento.

**SEGUNDO.-** La Concejalía de Hacienda será supervisada, por la 1ª Tenencia de Alcaldía (adscrita a Izquierda Unida) para que, de esta forma, ambas organizaciones, PSOE e IU, tengan un control directo sobre la situación económico-financiera del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Se creará una cuarta Tenencia de alcaldía. La 1ª y 3ª Tenencias de Alcaldía las ostentará Izquierda Unida.

**CUARTO.-** Reorganización de las concejalías y funcionamiento del Gobierno:

- Izquierda Unida seguirá al frente de las concejalías que dirige hasta ahora: Deportes, Vivienda, Cambio Climático y Sostenibilidad y asumirá también la de Cohesión Social.
- Las representaciones en la Junta de Gobierno Local, en las Mancomunidades y en los Consejos permanecerán inalterables.
- El resto de las áreas del gobierno municipal se redistribuirán entre los concejales y concejalas del Grupo Socialista tras la incorporación de quien sustituya al anterior alcalde. Se hará especial hincapié en dar un impulso a las concejalías de Contratación y de Recursos Humanos para solucionar los problemas que existen en cada una de ellas y que está perjudicando gravemente tanto al resto de áreas como al correcto funcionamiento de la administración municipal.
- El Alcalde comunicará a Izquierda Unida como socio de Gobierno todas aquellas decisiones de especial trascendencia que afecte al Ayuntamiento y al municipio en general.
- El gobierno municipal se reunirá internamente, al menos una vez a la semana, para la planificación del trabajo, la puesta en común de las decisiones, la coordinación entre las diferentes áreas y la rendición de cuentas de la gestión de cada edil.
- Todas y todos los ediles del Gobierno podrán tratar con cualquier departamento y con cualquier trabajador o trabajadora si ello fuese necesario para la gestión de sus áreas.

**QUINTO.-** Área de contratación:

- En los 10 primeros días del nuevo gobierno se tiene que celebrar una reunión con todas las áreas gestoras para conocer con todo detalle los procedimientos de contratación que deben servirles de guía.
- Mejora del proceso de licitación de manera urgente en el plazo de tres meses, para todos los servicios y suministros que actualmente se están contratando de manera reiterada por procedimiento de reparo y reconocimiento extrajudicial de crédito.

**SEXTO.-** Área de Recursos Humanos:

Se trabajará conjuntamente desde el primer día para dar solución inmediata a los siguientes problemas:

- Formalizar la jornada laboral de 35 horas.
- Ratificación del Convenio Colectivo por el Pleno.
- Regulación de las productividades (conocer todas y cada una de ellas: cuantías, criterios seguidos para su concesión y funcionarios a los que se les concede) y estudiar si se siguen concediendo o no, previa aprobación de los presupuestos municipales.
- Revisión, ajuste y actualización de la RPT a lo largo del año 2024.
- Abono de las horas extraordinarias adeudadas a todos los trabajadores de esta Administración.
- Reestructuración del servicio de conserjes de instalaciones municipales ante la falta de personal, celebrando una reunión entre las áreas para solucionar el problema en el mes de marzo.
- Antes de finalizar el mes de marzo, se deberá haber producido el cambio del reloj de fichaje para el control horario del Departamento de Policía Local.

**SÉPTIMO.-** Cualquier asesoramiento necesario de los distintos departamentos técnicos para el buen funcionamiento de la Administración, se realizará por escrito y será firmado por el técnico responsable del área.

**OCTAVO.-** Adecuación de un Protocolo de comunicación y prensa: Serán ambas organizaciones, PSOE e IU (Alcalde y 1ª Tenencia de Alcaldía) quienes supervisen el servicio de comunicación municipal para velar por la objetividad e imparcialidad de la Corporación, puesto que se trata de servicios municipales. Quedan incluidas en este apartado todas las vías de comunicación institucionales.

Se fijarán también por ambas organizaciones, las funciones y responsabilidades del Gabinete de Alcaldía.

Será responsabilidad de cada concejal o concejala de cada área organizar su agenda, ver la idoneidad o no de acudir a los eventos que dependan de su concejalía y decidir libremente con quién acude. No obstante, se garantizará la presencia institucional en los actos relevantes, que será decidida en las reuniones semanales de coordinación.

**NOVENO.-** Cierre inmediato (mes de marzo) de las dependencias de policía ubicadas en el Bulevar de las Acacias. De esta forma, se eliminan los gastos de alquiler de un local que está sin utilizar porque ni cuenta con medios humanos ni de prevención necesarios para su puesta en marcha.

**DÉCIMO.-** Negociación urgente de los presupuestos. En esa negociación, entre otras muchas cosas, se revisarán todas las partidas, tanto de ingresos como de gastos, y se establecerán medidas y procedimientos para aprobar unos presupuestos reales. En esta negociación se incluirán también todas las medidas incluidas en el pacto de gobierno firmado en junio de 2023 y que hacían referencia a paliar la presión fiscal, a bonificar determinados impuestos y tarifas, a ayudar a las familias (Cheque Familias), a ampliar las partidas destinadas a vulnerabilidad social y compra de material escolar, así como a las ayudas para el comercio local.

**UNDÉCIMO.-** Seguridad Ciudadana:

- Finalizar el proceso de la convocatoria pública para cubrir las 10 plazas de policía local antes de agosto de 2024. A esta convocatoria se añadirán nuevas ofertas a lo largo de esta legislatura, para alcanzar, en el año 2026, una plantilla aproximada de 55 agentes. Se les dotará de más y mejores medios para su seguridad y para el correcto desempeño de sus funciones a lo largo del 2024.
- Aprobación en el mes de abril de 2024 del Consejo Sectorial de Seguridad Ciudadana.
- Elaboración de programas con el Departamento de Policía Local y con el Departamento de Cohesión Social para actuar en las zonas más sensibles, a los que se añadirán programas de seguridad de barrios. Estas dos medidas se pondrán en marcha en el mes de mayo de 2024.

**DÚODECIMO.-** Vivienda:

Los compromisos adquiridos en materia de vivienda serán los mismos que se firmaron el 16 de junio de 2023, adaptando las fechas a la firma del futuro convenio de colaboración entre la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares para que nos permita, entre otras cosas, disponer de un parque municipal de viviendas en alquiler social.

**DÉCIMOTERCERO.-** El pacto de gobierno firmado el 16 de junio de 2023, sigue vigente y haremos un seguimiento detallado para que los compromisos incluidos tanto en él como en este que firmamos, se cumplan d en las fechas señaladas. Por ello, fijamos la fecha de la primera revisión por parte de las dos organizaciones, para la primera semana de junio de este año.

**DÉCIMOCUARTO.-** Se creará una Comisión de Seguimiento formada por dos concejales de cada formación y otros dos representantes designados de cada una de ellas. Se convocará de manera trimestral, con el fin de evaluar el grado de cumplimiento de cada uno de los acuerdos.

Firma delegada de Izquierda Unida	Firma delegada del PSOE
Firma del grupo municipal IU	Firma del grupo municipal PSOE

En Azuqueca de Henares, a 4 de marzo de 2024